



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q.)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DECANAL N° 313-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de noviembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 242, 243, 244, 245 y 246-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior”; solicita reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2022, de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de los siguientes estudiantes de esta Facultad:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	NIXON WINDRIDE NATORCE CAHUAMARI	63414956	18081B0300
02	EDWIN MARTIN GONZALES CORDOVA	73883496	18081B0364
03	LEO JOSUE RIOJA LOPEZ	70846549	21081B0598
04	FAVIAN SEDOV CARDENAS RONDON	72211178	21081B0614
05	ANEL JIMENA MUÑOZ MOZOMBITE	62439146	21081B0592

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumnos regulares en el II semestre académico 2022.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIE
Decano FIQ - UNAP

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIE
Decano FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe

decanatofiq@yahoo.es



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019